

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 2 SEP 2011

Expte. Nº 177/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1205-10 de fecha 30 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se otorga licencia sin goce de haberes a la Sra. Ana María SAL, Jefe de División del Departamento de Resoluciones y Digestos, categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 24 de febrero de 2011 y por el término de seis (6) meses.

QUE la Sra. SAL informa que a partir del 29 de agosto de 2011 se reintegra a sus funciones y asimismo solicita extensión de su licencia por cuatro (4) días.

QUE de acuerdo al informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de fs. 20, la citada agente puede acceder a un período de licencia de siete (7) meses y veinticinco (25) días.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 28 de agosto de 2011, la licencia sin goce de haberes otorgada a la Sra. Ana María SAL mediante resolución rectoral N° 1205-10.

ARTICULO 2º.- Reintegrar a sus funciones a la Sra. Ana María SAL, Jefe de División del Departamento de Resoluciones y Digestos, categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 29 de agosto de 2011.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U. N. Sa

P

ING. RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lie: Adm. MIGUEL M. NIÑA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

4

RESOLUCION R-Nº 0577-1